RESOLUCIÓN DNCP N° 2.474 / 2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2.012 "PROVISION Y MONTAJE DE GRUPO GENERADOR", CONVOCADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Asunción, 3 de diciembre de 2.012

VISTO: El informe elaborado por el Comité de Evaluación, la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la Ley N° 3.439/07, el Decreto N° 9.176/12; y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado en referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, se ha reunido a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2.003.

Que, en base al Informe de Evaluación, corresponde la adjudicación a la firma recomendada, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal que rige la materia.

Que, el Decreto N° 9.176/12 nombra al Ing. Douglas César Oneto Bonzi, para cumplir las funciones de Director Nacional y ejercer las funciones previstas en el Artículo 3° de la Ley N° 3.439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Articulo 1° **ADJUDICAR** el llamado Licitación Por Concurso de Oferta N° 11/2.012 "Provisión y Montaje de Grupo Generador" a la firma RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., con un contrato, por un monto total de Gs. 399.300.0000 (guaraníes trescientos noventa y nueve millones, trescientos mil).

Articulo 2° **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

Articulo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DIRECCIÓN *

Ing. DOUGLAS ONETO BONZI
Director Nacional